

ESTENOGRAFIA DE SESION NO. 11 EXTRAORDINARIA

Fecha 19 de Agosto de 2022

Hora de inicio: 10:34horas.

PUNTO NO. 1: Se pasó lista de asistencia, estando presentes 8 de 11 regidores, integrantes de este H. Ayuntamiento constitucional 2021-2024. Contando con la ausencia justificada de los regidores **C. ALEJANDRA ROCIO LEPE ZEPEDA** y **DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS**.

PUNTO NO. 2: Se contó con Quórum legal para continuar con la Sesión Extraordinaria, declarando el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** abierta la sesión.

PUNTO NO. 3: Una vez dado a conocer el orden del día propuesto, este fue aprobado por unanimidad de **8 regidores presentes de 11 que integran de este H. Ayuntamiento Constitucional**, para el periodo 2021-2024 y desglosado de la siguiente manera:

Siendo las 10:36 horas del presente día, se incorpora la Sindica Municipal LIC. HARLENE MORALES VARGAS a la actual Sesión de Ayuntamiento No. 11 Extraordinaria. Contando de esta manera con la presencia de 9 regidores presentes, de 11 que integran este H. Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco.

PUNTO NO. 4: Oficio presentado por el Encargado de Hacienda Municipal **L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN**, en el cual solicita se someta a consideración y en su caso aprobación de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de El Grullo, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Con relación a dicho punto, por Unanimidad de 9 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la participación del **L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN Encargado de Hacienda Municipal**, quien dio a conocer los antecedentes respecto al proceso que se lleva a cabo para dicha ley, comentando que se tiene el mes de Agosto para proponer la Iniciativa por parte del Municipio y hasta el último día de Agosto para que el pleno la autorice.

Proponiendo un incremento generalizado del 8 % para poder garantizar el nivel adquisitivo del Ayuntamiento, para que pueda adquirir por los mismos bienes y servicios que requiere para poder otorgar los servicios públicos.

Acto continuo, explica detalladamente cada una de las especificaciones que recibió por parte de algunos Directores del Ayuntamiento que requerían de modificaciones en los conceptos que ya se manejaban o en su caso que se generarían, en los cuales a la par de la explicación de cada concepto, los regidores cuestionaron sus dudas mismas que fueron respondidas por el **L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN Encargado de Hacienda Municipal**.

LEY DE INGRESOS 2022	LEY DE INGRESOS 2023	JUSTIFICACIÓN/ FUNDAMENTACIÓN
ART. 92 Fracción IV. No existe.	Art. 92 Fracción IV. Expedición de permisos para la realización de eventos sociales privados: a) Llevado a cabo en salones	Es un servicio que se presta a la ciudadanía que requieren un permiso para realizar un evento social, el cual genera costos de papelería, tiempo de personal,

	de fiestas \$200.00 b) Llevado a cabo en casa particulares y/o en la calle \$100.00	revisión del inspector para ver que se cumpla con el horario y los decibeles, incluso en ocasiones requiere pasar varias veces porque hay reportes, y gastos que se generan por recolección de basura.
Art. 92 V.- No existe	Art. 92 V.- Expedición de tarjetones de estacionómetros para particulares \$100 por año	Se ha venido creando una costumbre de solicitar tarjetones sin poder justificar que tienen derecho a ellos, además que genera un costo el mismo tarjetón tanto de impresión como de tiempo de personal, además de que reduce el espacio de los parquímetros para los ciudadanos que vienen a realizar sus compras.
Art. 36 Fracción I y II	Art. 36 Fracción I y II Incremento del 10% en cobro de arrendamiento en el interior y exterior del mercado municipal	El incremento del 10 % que sugerimos sería incluyendo el porcentaje que se incrementa por la misma inflación de este año y/o el que autorice el Ayuntamiento. Para llegar de forma paulatina al precio justo de una renta en zona céntrica.
Art. 98.- Fracción XII. No existe.	Art. Fracción XII. Por infracciones al reglamento de Medio Ambiente.	Con el fin de dar correcta aplicación al reglamento al "Reglamento de medio ambiente y cambio climático del Municipio de El Grullo, Jalisco" Las infracciones al reglamento deben ser multadas y pagadas por el daño que ocasiona el infractor.
No existe.	a) Por tener aves de corral como gallinas pollos, patos etc. en condiciones antihigiénicas que generen suciedad y mal olor por falta de limpieza. De 1 a 20 UMA	Con el fin de dar correcta aplicación al reglamento al "Reglamento de medio ambiente y cambio climático del Municipio de El Grullo, Jalisco"
No existe.	b) Por maltrato animal, tener animales en condiciones deplorables, en azoteas, amarrados, bajo el sol, sin comida ni agua, golpearlos o	Con el fin de dar correcta aplicación al reglamento al "Reglamento de medio ambiente y cambio climático del Municipio de El Grullo, Jalisco"

	agredirlos. De 1 a 10 UMA	
No existe.	c) Por no resguardar a sus mascotas, animales agresivos, que causen daños a otras personas, u otros animales y a la vía pública. De 1 a 15 UMA	Con el fin de dar correcta aplicación al reglamento al “Reglamento de medio ambiente y cambio climático del Municipio de El Grullo, Jalisco”
No existe.	d) Por quemar basura, materia orgánica dentro o fuera de casa habitación en la zona urbana. De 1 a 20 UMA. sí reincide se cobrará el doble	Con el fin de dar correcta aplicación al reglamento al “Reglamento de medio ambiente y cambio climático del Municipio de El Grullo, Jalisco”
No existe.	e) Por iniciar una quema para desmonte en terrenos agrícolas sin haber presentado el aviso de quema correspondiente, y haber causado daños a las áreas colindantes. De 10 a 20 mil UMA dependiendo de la gravedad del daño	Con el fin de dar correcta aplicación al reglamento al “Reglamento de medio ambiente y cambio climático del Municipio de El Grullo, Jalisco”
No existe.	f) Por depositar basura en las esquinas y no esperar el paso del camión recolector. De 1 a 10 UMA	Con el fin de dar correcta aplicación al reglamento al “Reglamento de medio ambiente y cambio climático del Municipio de El Grullo, Jalisco”
No existe.	g) Por almacenar cacharros y /o residuos solidos que invadan la vía pública. De 1 a 10 UMA	Con el fin de dar correcta aplicación al reglamento al “Reglamento de medio ambiente y cambio climático del Municipio de El Grullo, Jalisco”
No existe.	h) Por no mantener limpio su lote baldío después de recibir el apercibimiento correspondiente. De 1 a 20 UMA	Con el fin de dar correcta aplicación al reglamento al “Reglamento de medio ambiente y cambio climático del Municipio de El Grullo, Jalisco”
No existe.	i) Por no realizar la poda de mantenimiento correspondiente, ocasionando daños a los vecinos o la vía pública, después de	Con el fin de dar correcta aplicación al reglamento al “Reglamento de medio ambiente y cambio climático

	recibir el apercibimiento correspondiente. De 1 a 20 UMA	del Municipio de El Grullo, Jalisco”
No existe.	j) Por dañar árboles, o derribar árboles de la vía pública sin previa autorización justificada del municipio DE 1 A 20 UMA	Con el fin de dar correcta aplicación al reglamento al “Reglamento de medio ambiente y cambio climático del Municipio de El Grullo, Jalisco”
Art.77.-Fracción III. Servicio de Poda o tala de árboles.	Art.77.-Fracción III. Servicio de Poda o tala de árboles.	Se requiere un incremento superior al incremento generalizado para poder costear el servicio que se otorga.
a) Poda de árboles hasta 10 metros de altura, por cada uno \$693	Poda de árboles de menos de 10 metros de altura, por cada uno \$800	Es un servicio que se presta a la comunidad que lo requieren y la cuota que se cobra es para mantenimiento de los vehículos y herramienta
b) Poda de árboles de más de 10 metros de altura por cada uno \$1,270.85	Poda de árboles de más de 10 metros de altura por cada uno \$1,500	Para realizar este servicio es necesario la renta de la grúa y el costo es para cubrir ese pago
c) Derribo de árboles de menos de 10 metros de altura, por cada uno \$1,214.87	Derribo de árboles de menos de 10 metros de altura, por cada uno \$1,500	No se ha actualizado el costo
d) Derribo de árboles de más de 10 metros de altura, por cada uno \$2,103.78.	Derribo de árboles de más de 10 metros de altura, por cada uno \$2,500	Es un servicio que se presta a la comunidad y es necesario rentar la grúa para poder realizarlo.
f) No existe	e) Poda estética por cada árbol \$250	Es un servicio que ya se ha venido dando a la sociedad, el costo es para cubrir gasolina y mantenimiento de vehículos.
g) No existe	f)(recolección de residuos de poda, \$300 a \$800	Es un servicio que se ha estado brindando anteriormente, pero se requiere gasolina para los vehículos, y mantenimiento de los vehículos.
Art. 52 Fracción V. Cuando se requieran servicios de camiones de aseo en forma exclusiva, por cada flete, de: \$478.59	Art. 52 Fracción V. Cuando se requieran servicios de camiones de aseo en forma exclusiva, por cada flete, de: \$930.00	Es un servicio que ya se ha venido prestando anteriormente y el monto sugerido es lo necesarios para cubrir el costo de gasolina, manteniendo vehicular y el

		sueldo del chofer y los recolectores.
Art. 52 Fracción IX. No existe.	Art. 52 Fracción IX. Por el servicio de recolección de residuos orgánicos específicos se cobrará conforme a lo siguiente: a) Recolección de residuos orgánicos de florerías, pagarán mensualmente: \$250.00 b) Recolección de cadáveres de perros y gatos para su traslado y sepultura: \$100.00	Ambos servicios ya se vienen brindando con anterioridad. Específicamente las florerías son generadoras de mayor volumen de residuos orgánicos lo que ocasiona que hacer más viajes al destino final. Los montos para ambos conceptos son para cubrir parte de los costos de combustible, mantenimiento vehicular y sueldos del personal operativo.
V. Por servicio de traducción de actas. \$569.92	V. Por servicio de traducción de actas. \$670.00	Se sugiere un incremento del 17% a este concepto toda vez que analizando los montos de los municipios vecinos de la zona se detectó que El Grullo esta por abajo en costo. Con este monto sugerido quedaríamos con una tarifa media entre Unión de Tula y Atlán de Navarro.
Artículo 42.- Fracción VI. No existe.	Artículo 42.- Fracción VI. Servicio de sepultura en horas y/o días inhábiles, por hora: 100.00.	Cuando los servicios son en horarios y días inhábiles, al personal encargado de prestar el servicio se le pagan horas extras, ya que laboran fuera de su jornada laboral. Generando un costo adicional. Normalmente se requieren 2 personas para llevar a cabo el servicio.
Artículo 73. g) No existe.	Artículo 73. g) h) Trámite de Homologación de clave CURP: \$50.00	La CURP es un documento que se expide gratuitamente para que el ciudadano pueda llevar a cabo sus trámites, sin embargo, en ocasiones es necesario el ciudadano se traslade a la Oficialía de Registro Civil donde se encuentra inscrito su nacimiento para llevar a cabo la homologación. En nuestro municipio se cuenta con enlace CURP, quien al realizar dicho trámite de Homologación, evita que el ciudadano tenga que trasladarse al lugar donde se

		<p>encuentra registrado, evitándole con ello un ahorro tanto económico como en la conclusión de sus trámites de manera exitosa, motivo por el cual se sugiere se fije una tarifa para el trámite de homologación de CURP realizado por nuestro enlace.</p>
--	--	--

El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** y la Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** le cuestionan al **L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN Encargado de Hacienda Municipal** si en el Reglamento de Ecología vigente se encuentra ya contemplado el concepto por el pago de poda de árboles en el interior de las viviendas. A lo que el **L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN Encargado de Hacienda Municipal** responde que no, sin embargo como es un servicio muy solicitado se vio en la necesidad de incluirlo, además mencionando que las leyes están por encima de los reglamentos, es decir que si algún concepto de pago se encuentra en los reglamentos mas no en la ley de ingresos, no podría aplicarse el mismo.

La regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** cuestiona algunas dudas en relación al criterio que se va a manejar respecto al concepto de pago por el permiso para realizar eventos sociales privados, ya que considera queda muy abierto. A lo que el **L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN Encargado de Hacienda Municipal** le responde que se aplicarían si así lo consideran en este caso entonces, únicamente el cobro correspondiente a los eventos llevados en salones de fiesta y los realizados en la vía pública.

El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** agradece al **L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN Encargado de Hacienda Municipal**, y menciona que la ley es la que ha estado, dejando claro que el incremento del 8 % basado en lo que es la inflación del 7.5%, y les pide su apoyo al pleno, pues que como ya les comento en días atrás que se necesita prever lo que viene hacia adelante, ya que vienen cuestiones de recortes que les han preocupado bastante, opinando que eso ayudara un poco a amortiguar. Sin tampoco dañar las finanzas de la gente de la ciudadanía y solicita de su apoyo para aprobarlo en este momento, ya que se tiene que enviar y posteriormente recibir observaciones, para poder cumplir con los tiempos de ley.

Por unanimidad de 9 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la participación del **C.P. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN Director de Reglamentos**, quien participa brevemente respecto a las dudas surgidas del nuevo concepto que se agregó en el Art. 92 Fracción V. de la expedición de tarjetones a particulares, explicando que si generaría inconvenientes, porque serian demasiados tarjetones expedidos y nos quedaríamos limitados de espacios de estacionamientos para los ciudadanos que vienen al centro de la ciudad a realizar trámites o servicios. Por lo que se determina que esta fracción no se incluya a la propuesta de la ley de ingresos 2023, y sea analizada con posterioridad.

Previo al desahogo final del punto que les ocupa, la regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** solicita presentar 2 Iniciativas que desea sean analizadas e integradas a la propuesta de la Ley de Ingresos 2023; a continuación da lectura a las iniciativas:

- INICIATIVA DE DECRETO CON TURNO A COMISIÓN, QUE TIENE POR OBJETO MODIFICAR LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO,

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA QUE CONTEMPLÉN UN DESCUENTO A LAS MADRES JEFAS DE FAMILIA EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.

- INICIATIVA CON TURNO A COMISIÓN, QUE PROPONE REFORMAR EL ARTICULO 74 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO 2023, PARA QUE LAS ACTAS DE NACIMIENTO, DIVORCIO O DEFUNCIÓN DE LAS MADRES JEFAS DE FAMILIA SEAN GRATUITAS.

Y las cuales explico a grandes rasgos a que refiere cada una de ellas, mencionando que es con la finalidad de apoyar a las madres jefas de familia, y que en su caso si se requiere de una reunión posterior o Mesa de Trabajo está en toda la disposición para analizarlo, y si no es con el 50 %, sea con el 40 % o menos, pero sí contemplar ese apoyo para todas esas madres jefas de familia que están pasando por una situación complicada.

Tomando la palabra la Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** comenta que si tuvo oportunidad de revisar la iniciativa de la regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, y ahora que lo comenta y lo mencionado por el **L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN Encargado de Hacienda Municipal**, expresa que existen puntos en donde se debe de ser más específicos en dicha ley, que deben de existir ciertas modificaciones en palabras y en criterios, por lo que considera y secunda que exista una Mesa de Trabajo, en donde se pueda integrar los puntos más específicos, tanto de la Iniciativa que es la que ayudaría a todas las mujeres, y que queden bien estipulados los puntos que manejan tanto de los cobros al criterio de árboles, sepulturas, fiestas y de tarjetones; considerando que primero que se vaya a una Mesa de Trabajo para así poder hacer una votación del texto como va a quedar ya explícito en la ley que se va a votar.

El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO**, agradece y felicita a la regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** por la iniciativa presentada, mencionando que tuvo la oportunidad de revisarla, y a la vez expresa que dicha iniciativa impactaría negativamente sobre el recurso de \$1'200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 m.n.) si es que se implementa, poniendo en riesgo la nómina de los pensionados y las prestaciones del personal del Ayuntamiento. Invita a que de una vez se pueda votar para no entorpecer los trabajos del **L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN Encargado de Hacienda Municipal**, ya que todavía se tiene que mandar la ley, se tiene que revisar y recibir observaciones.

El regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA** manifiesta que se dio a la tarea de revisar la iniciativa que propuso la regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, por lo que la felicita y le hizo saber que realizó un trabajo de calidad, sorprendente, un trabajo empático, un trabajo dirigido hacia la gente y como lo acaban de mencionar un trabajo noble. Invitando a ser empáticos con las señoras, con las madres solteras, por lo que en lo personal manifiesta su apoyo ya que se trata de un tema de humanismo y tema de apoyar a las señoras que son quienes más lo necesitan.

El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** secunda para que se vote en este momento las iniciativas que presenta la regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ**. Manifestando también el Presidente que actualmente ya se brindan apoyos para las mujeres, como el programa Empleo Temporal, y que están bajando ya el Apoyo de Fuerzas Mujeres, y que se tiene muchos apoyos para ese grupo de mujeres vulnerables tanto en el Dif, como en el Instituto de la Mujer, asesorías Psicológicas, Nutricional, Leche en Polvo, entre otros apoyos importantes, que todo el tiempo se da ayuda a personas en condición vulnerable no solo con un acta, sino con apoyos hasta en un espacio de terreno en condonación para el cementerio cuando se ha sido el caso, a la fecha se cuenta con el

apoyo también con el Comedor Asistencial; y que se sigue gestionado apoyos para nuestro Municipio y los ciudadanos; por lo que reitera que por eso les da una explicación de cómo está el panorama de recaudación tanto en Registro Civil como en Catastro Municipal, y que se perjudicaría a las finanzas al Municipio; por lo tanto invita a los Regidores **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** y **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA** a sumarse a trabajar y gestionar algún recurso por el bien del Municipio, trayendo apoyos desde sus bancadas, y colaborar en equipo apoyando.

Con relación a dicha participación El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** solicita también que el Encargado de Hacienda dé su opinión respecto a las 2 iniciativas presentadas por la regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, y por Unanimidad de 9 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la participación del **L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN Encargado de Hacienda Municipal**, quien manifiesta que las Iniciativas son buenas y tienen un objetivo noble, pero que él se va a los números como todo Contador y que se puso a trabajar cuanto nos repercutiría en una mesa de trabajo con el Presidente y que eso nos afectaría con una cantidad de \$1'083,000.00 (un millón ochenta y tres mil pesos 00/100 m.n.) tanto en Catastro como en Registro Civil, y que lo que más le preocupa es el tema de la inflación, que está por los cielos, y que la inflación no perdona ni a ningún sector vulnerable ni a las instituciones que requieren otorgarles servicios.

Y que entonces con la Propuesta de la Ley de Ingresos 2023 lo que se pretende es que el Municipio tenga la misma capacidad adquisitiva de este año, para poder dar cumplimiento a las obligaciones que se tiene.

Tomando la palabra la regidora **C. GLORIA ANGÉLICA AYALA DÍAZ** felicita a la regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** por la propuesta que realiza, pero manifiesta que aquí en el Municipio estamos con problemas de recaudación, y que si sobrara el dinero sería la primera en que aprobar que se apoyara a todas las mujeres de nuestro Municipio y comunidades; y menciona que hablando de ayudar, cada mes ayudan a las personas que más lo necesitan donando jitomate, y que tan amablemente el Ing. Rogelio Castro nos da cada mes 3 (tres) toneladas de jitomate, y que el Presidente le apoya para transportarlo y también poniendo de sus recursos personales para el diésel, y que eso es ayudar, ayudamos de una forma u otra; por lo que invita a que después se haga una Mesa de Trabajo para que sea analizado por todos los regidores.

El regidor **TEC. JOSÉ EDUARDO GARCÍA ROSAS** comenta que tuvo la oportunidad de leer la iniciativa, y que al principio no le quedaba muy claro que criterio para valorar a quién se pudiera apoyar con eso, ya sea por medio de trabajo social, ya que una carta bajo protesta no lo veía muy viable, y que es un tema muy sensible por lo que se viene de la igualdad de género, pero que también hay muchos hombres que requieren ese tipo de apoyo, pero si nos pusiéramos a contemplar todo ese tipo de situaciones cree que el Ayuntamiento dejaría de funcionar, no sería redituable para muchas cosas, en este punto en específico del ingreso que generaría; considerando la posibilidad de posteriormente trabajar o de verlo en una Mesa de Trabajo este punto específico, para ver de qué manera se pudiera apoyar, pero no sin antes dejar de votar o de meter primero la solicitud del **L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN Encargado de Hacienda Municipal** por la premura de los tiempos.

Una vez secundada por la Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** y el regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA**, las iniciativas presentadas por la regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, se pone a consideración del pleno el que se vayan a una Mesa de Trabajo para análisis, para que puedan ser incluidas en la Ley de Ingresos 2023, obteniendo 3 (tres) votos a favor por parte de la Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** y los regidores **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA**

y MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, y con 5 (cinco) votos en contra por parte del Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO y los Regidores C. FILIBERTO GONZÁLEZ GUERRERO, L.E.P. DELIA GUEVARA PÉREZ, M.V.Z. FERMIN EDUARDO GARCÍA ACOSTA y C. GLORIA ANGÉLICA AYALA DÍAZ, y 1 (una) abstención del regidor TEC. JOSÉ EDUARDO GARCÍA ROSAS; Por lo que **NO FUE APROBADO** el crear la Mesa de Trabajo respecto a dichas iniciativas.

Acto seguido se especifican las observaciones que los Regidores determinan sean consideradas en la Propuesta de la Ley de Ingresos 2023.

OBSERVACIONES DE LOS REGIDORES A LA PROPUESTA DE LA LEY DE INGRESOS 2023:

- Art. 92 fracción IV, inciso b) llevado a cabo en la vía publica \$ 100.00 (Cien pesos 00/100 m.n.).
- Art. 92 fracción V, (no se incluirá dicha fracción).

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Mayoría de 6 votos a favor por parte del Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO y los Regidores TEC. JOSÉ EDUARDO GARCÍA ROSAS, C. FILIBERTO GONZÁLEZ GUERRERO, L.E.P. DELIA GUEVARA PÉREZ, M.V.Z. FERMIN EDUARDO GARCÍA ACOSTA y C. GLORIA ANGÉLICA AYALA DÍAZ, se aprueba la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de El Grullo, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Y con 2 (dos) votos en contra por parte de los regidores LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA y MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ; y 1 (una) abstención por parte de la Síndica Municipal LIC. HARLENE MORALES VARGAS.

PUNTO NO. 5: No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, del 19 de Julio de 2022, siendo las 11:40 horas.

LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMÍREZ JIMÉNEZ
SECRETARIA GENERAL